



SCJN atenderá acciones de inconstitucionalidad

• Por Jorge Butrón

jorge.butron@razon.com.mx

LA SUPREMA Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó substanciar y resolver de manera prioritaria cinco acciones de inconstitucionalidad, tres controversias constitucionales y un amparo en revisión referentes a la militarización y Guardia Nacional.

En dichos asuntos se impugnan diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional; la Ley Nacional de Registro de Detenciones; el Código de Justicia Militar y el Código Militar de Procedimientos Penales; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y el Acuerdo que dispone de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública.

La solicitud fue promovida por el Presidente de la Mesa

Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel, quien se congratuló por la decisión de la Corte.

“Celebro la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de atender la solicitud que hice como Presidente de la Cámara de Diputados, para que se resuelvan prioritariamente los asuntos relacionados con la militarización de la seguridad pública”, destacó en sus redes.

Desde el año 2020 a la fecha, la Corte sólo ha resuelto un asunto relacionado con la militarización de la seguridad pública del país.

Respecto a la acción CC 90/2020 promovida desde San Lázaro que dispone de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública hasta 2024, señaló que fue resuelta y determinó validar el “Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria”.

1

Asunto relacionado con la militarización se ha resuelto desde 2020